



## EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EN LAS F.F.AA.

# Las implicancias del Género

El espacio institucional de comunicación, contención y orientación para el personal militar y civil conformados en las Oficinas de Género de las Fuerzas Armadas fueron creadas por Resolución Ministerial N° 1160/08. Dichas oficinas dependen de los Comandos o Direcciones de Personal de los Estados Mayores y son equipos multidisciplinarios compuestos por abogados/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/os. Cómo funcionan y qué delimitación de competencias y funciones se expresan en la palabra del equipo de la Oficina de Género del Ejército Argentino

Por Resolución Ministerial 1238/09 fue aprobado el Régimen de funcionamiento de las Oficinas de Género, además de asesoramiento a oficiales jefes y superiores, y recepción y derivación de casos. De acuerdo a las experiencias adquiridas en 2009, se observa que los principales temas abordados en la atención de casos y consultas fueron abuso de autoridad (21,8%), aplicación de Resoluciones en materia de género (18,2%), situación laboral (16,4%) y violencia intrafamiliar (16,4%). Los Departamentos de Políticas de Género promueven la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la Fuerza para eliminar todo tipo de discriminación y erradicar la violencia de género.

Las funciones que cumplen son el análisis y evaluación de distintas situaciones que se desprendan de la inserción de las mujeres en la carrera militar. El equipo interdisciplinario del Departamento de Género, contó a **SOLDADOS** que "se proponen medidas de acción preventivas relacionadas con cuestiones de género", además de "asesorar a los distintos organismos de la Fuerza ante futuros proyectos de normativa que regulen la permanencia de la mujer en el Ejército en sus distintos ámbitos". Asimismo, canalizan y reciben inquietudes, propuestas o denuncias relacionadas con las cuestiones de género que se susciten en el ámbito laboral. Pero las funciones son muy abarcativas, nos explican que "Brindar orientación jurídica y

PARTE DEL equipo interdisciplinario del Departamento de Género



contención psicológica preliminar al personal militar y civil es una de las tareas constantes en búsqueda de soluciones a las diferentes situaciones planteadas".

Una vez presentada la denuncia, se realiza el seguimiento de las mismas, preservando el carácter reservado de la información tramitada y derivando aquéllas que no hacen a la cuestión de género. En las funciones de asesoramiento "deben proponer al Director de Personal las acciones tendientes a seguir a fin de resolver situaciones planteadas, previa investigación, información y procedimiento necesario. "Debemos promocionar todos los canales de comunicación directa -continúan los especialistas- es una de las tareas arduas, ya que éstos deben hacerse en todas

las dependencias del Ejército diseminadas en todo el país". Entonces el accionar del Departamento es en pro de establecer, mejorar, resolver cuestiones y/o situaciones respecto de la erradicación de todo tipo de discriminación, la equidad de derechos entre hombres y mujeres, asegurando la participación con igualdad de oportunidades en la vida militar, sin descuidar características y necesidades propias de la mujer integrante de la Fuerza.

Los integrantes del Departamento de Género del Ejército son: Coronel Edgardo Carloni, Teniente Coronel Auditor Esteban Mario Sisco, Doctoras María Cecilia Calvi, Verónica Lescano y Mónica Valeria Yapura, y Licenciadas en Psicología Constanza Brandi Jiménez y la Cabo Iro Cecilia Margarita Rodríguez. Con ellos se puede contactar a la persona que desee consultar o plasmar una denuncia de 8 a 18 horas a los teléfonos

4346-6100 internos 1522 o 2400, o por fax 4346-6376. Por mail a [aahhpolgeno@hotmail.com](mailto:aahhpolgeno@hotmail.com) o [aahhpolgeno@ejercito.mil.ar](mailto:aahhpolgeno@ejercito.mil.ar). Y para dirigirse por carta al Departamento de Políticas de Género, Dirección de Asuntos Humanitarios, Edificio Libertador, Azopardo 250, 2do Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### ◆ Resoluciones Ministeriales

##### • Año 2006 - N° 849/06:

Derogación de todo acto administrativo de las Fuerzas Armadas que prohíba la permanencia en instituciones de educación militar para mujeres embarazadas, lactantes y/o con niños.

##### N° 1435/06

Eliminación de la prohibición que impedía a los padres ejercer su derecho a reconocer a sus hijos una vez que aquéllos hubieran ingresado a una institución militar y mien-

tras dure su formación.

• **Año 2007 - N° 113/07:** Adecuación de reglamentaciones a fin de exceptuar a las mujeres lactantes y embarazadas de la tarea de cumplir guardias.

N° 274/07: Creación del Consejo de Políticas de Género.

N° 1352/07: Derogación de la prohibición que existía en la Fuerza Aérea y en la Armada de contraer matrimonio entre el personal de diferentes jerarquías o con el personal de las Fuerzas de seguridad.

N° 1757/07: Habilitación para solicitar la adjudicación de una vivienda militar para el personal soltero/a con hijos o familiares legalmente a cargo.

N° 1796/07: Derogación de la posibilidad de someter a consideración disciplinaria la existencia de hijos extramatrimoniales, embarazos siendo soltera y el concubinato.

N° 1352/07 y 601/08: Eliminación de la prohibición que impedía el matrimonio entre personal de las Fuerzas Armadas de diferentes categorías o éstos con miembros de las Fuerzas de seguridad.

• **Año 2008 - N° 78/08:** Eliminación de las directivas existentes en el Ejército y en la Fuerza Aérea que recababan información sobre las llamadas "Situaciones regulares e irregulares de familia".

N° 198/08: Creación de la Comisión para la implementación del Plan Nacional de Jardines Maternales y Paternidad Responsable.

N° 200/08: Eliminación de normativa existente en las Fuerzas Armadas que exigía como prerrequisito para contraer matrimonio la autorización o venia del superior.

N° 206/08: Restricción en la disponibilidad de armas para el personal denunciado judicial o administrativamente por hechos de violencia intrafamiliar.

N° 728/08: Participación de las mujeres militares en el asesoramiento relacionado con la reglamentación de los uniformes.

N° 996/08: Incorporación de criterios específicos en materia del género al Reglamento de Admisión y Registro de solicitudes y Adjudicaciones de Viviendas el Plan Federal de Viviendas.

N° 1160/08: Creación de Oficinas de Género.

N° 1226/08 y 1407/08: Aprobación del Plan de Acción en el ámbito de la defensa para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las operaciones internacionales de mantenimiento de paz.

N° 1348/08: Guía de Recursos en Violencia Intrafamiliar.

• **Año 2009 - N° 73/09:** Participación de las mujeres en las Ternas Postulantes para agregadurías en el Extranjero.

N° 50/09: Protocolo de atención equipos de violencia intrafamiliar.

N° 1238/09: Protocolo de Funcionamiento de las Oficinas de Género.

N° 1238/09: Protocolo de atención de las Oficinas de Género.

N° 1273/09: Reglamentación de la situación de cadetes/aspirantes o voluntarias embarazadas y mujeres en condición de ascenso.

• **Año 2010 - N° 1/10: Plan de Violencia Intrafamiliar.**

N° 15/10: Obras Sociales

N° 28/10: Salud Sexual y Reproductiva.

N° 29/10: Actualización Guía de Recursos en Violencia Intrafamiliar.

N° 30/10: Incorporación de cambios en el protocolo de atención de los equipos de violencia intrafamiliar

CFT

DOCTOR RICARDO CÉSAR GUARDO

# Odontólogo y político

Vida fascinante la del doctor Ricardo César Guardo. No sólo como profesional que marcó rumbos en Odontología, sino también como Diputado Nacional, docente, embajador y ministro. Estaba casado con Lilian Lagomarsino, una de las mujeres más elegantes de la Argentina que fue secretaria privada de Evita. La relación con Perón, los años de destierro y un libro...

“Era un hombre con objetivos claros, atractiva personalidad y firmeza de carácter, amigo de profundos afectos y cariñosa entrega, su recuerdo quedará en esta Casa (se refería a la Facultad de Odontología de Buenos Aires) como el de un indiscutible hacedor, un factor de gravitación en su creación y desarrollo”, reseña en su biografía el Doctor Orestes Siutti, amigo y colega. Hijo de Antonio Juan Guardo (primer profesor de la Escuela de Odontología que ejerció con el título de dentista en 1912) y María Victoria Lértora, Ricardo César había nacido en Buenos Aires el 21 de octubre de 1908. Desde chico sobresalió como excelente alumno. En 1929 obtuvo el título de Doctor en Odontología y más tarde, en 1942, el de Medicina en la Universidad de La Plata. De lleno dedicó sus esfuerzos a la profesión. Primero, como jefe de Trabajos Prácticos de prótesis dental y luego, en prótesis clínica. Fue subdirector y encargado del Curso de mecánicas para dentistas, adscripto a la cátedra de cirugía dentomaxilar y profesor titular de patología y clínica bucodental. Como consejero de la Escuela de Odontología, asistió a varios congresos científicos y fue miembro de diversas instituciones. Colaboró con publicaciones científicas del país y extranjeras. Se desempeñó como dentista e inspector odontólogo del cuerpo médico escolar; director del Colegio de Odontólogos y presidente de la Sociedad Argentina de Cirugía Dentomaxilofacial.

## ◆ Encuentro con Perón

Se había casado con Lilian Lagomarsino, hija del famoso fabricante de sombreros y con la que tuvo cuatro hijos: Lilian, Marta, Graciela y Ricardo. Un día el Doctor Guardo llegó a su casa y le dijo a su mujer: “Conocí a una persona que me cautivó. No te imaginás cómo es este

hombre, sumamente actualizado, preparado, con un gran carisma...”, relata en su libro *Ahora, hablo yo*. Por supuesto, se refería a Perón. En sus páginas asegura que “Ricardo, si bien simpatizaba con el Coronel Perón pues lo conocía más, no tuvo participación política en el 17 de octubre...”. Pasado ese día, le confesó: “¿Qué decís si yo me meto en política?”. La respuesta fue contundente: “¡Vos no servís para político! Por lo general suelen ser mentirosos, cínicos, desaprensivos y muchas veces se apoderan de lo que no les corresponde. No sabía qué otra cosa ‘horrorosa’ podía decirle. Estaba aterrada. Sin embargo, mis palabras no tuvieron mucho efecto y seguí a mi marido en sus nuevas actividades con entusiasmo primero y miedo después”. Al poco tiempo y a pedido del propio Perón, Guardo fundó el Centro Universitario Argentino para acercar universitarios al nuevo movimiento. Un lugar para charlas, conferencias, clases. Se inauguró el 5 de diciembre de 1945, con más de 300 jóvenes de distintas facultades del país. El líder justicialista asistió para dar una conferencia.

## ◆ El político

Entre 1946 y 1952 Guardo fue Diputado Nacional por Buenos Aires y presidente de la Cámara de Diputados entre 1946 y 1947. Desde su escaño bregó por la educación y la salud. Casi premonitoriamente, denunció la escasa asistencia para los poliomiélicos en la Capital y que esta enfermedad afectaba sobre todo a los niños. En 1956 sus advertencias se hicieron dolorosa realidad. El mal hizo estragos entre los más pequeños. Fue responsable de la redacción de la Ley Universitaria 13.031 y la concreción de un viejo sueño de su padre: la creación de la Facultad de Odontología, que siguió a la de Arquitectura y Urbanismo. En 1955 debió huir del país con su familia por



SOLDADOS / GENTILEZA LA NACIÓN

la Orden Nacional Al Mérito, en Paraguay y nombrado miembro honorario de la Universidad de La Plata. Falleció en 1984, a los 76 años. A cinco años de su fallecimiento, en un acto en el aula magna de la facultad de Odontología, Siutti lo recordó: “fue, después de la muerte de su padre, un caudillo natural por la gravitación de su personalidad. Y fundamentalmente un constructor, que siguió la obra de los egregios maestros Etchepareborda, Pereira, Erausquin, Cabanne y Arce y de todos los prohombres que forjaron los destinos de la universidad”

LN